

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 066-2021-UNHEVAL/AL, del 21.SET.2021, remite con opinión favorable, el Informe N° 23-2021-UNHEVAL-AL-MGT, de fecha 16.SET.2021, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, con el que emite opinión respecto a la Ampliación de Contrato Docente de la Facultad de Economía, el mismo que realiza en los siguientes términos:

Primero: Que, mediante Resolución N° 113-2021-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 23 de julio de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, RESOLVIÓ:

1° APROBAR, la Renovación de Contrato de los Docentes y Jefes de Práctica que dictaron clases en el semestre 2021-I de la Facultad de Economía, como se detalla a continuación:

N°	Nombre y Apellidos	Categoría
1	Mg. Herbert Javier Remuzgo Robles	DC B1
2	Dr. Juan Jua Tarazona Tucto	DC B1
3	Mg. Aldo Fernando Reyes Viviano	DC B1
4	Mg. Edward Nolasco Huerto Morales	DC B2
5	Mg. Odmir Edhinson Piñan Alcedo	DC B2
6	Dr. Christian Paolo Martel Carranza	DC B2
7	Mg. Mosclis Lucely Vela Cárdenas	DC B2
8	Mg. José Verde Venturo	DC B2
9	Dr. Tony Manuel Chavez Gamarra	DC B3
10	Mg. Johana Karen Faustino Jesús	JP TC
11	Mg. Silvia Pierina Claudio Sánchez	JP TC
12	Mg. Miguel Bryan Narváez del Águila	JP TC

Segundo: Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, el Consejo Universitario AUTORIZO a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los decanos de Facultad, este último emita la Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021 DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA que fueron declarados ganadores del concurso público y de los contratos directos, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.

CONTRATO DE GANADORES DE CONCURSO Y CON RENOVACIÓN DE CONTRATO SEMESTRE I-2021:

Tercero: Que, teniendo en consideración la autorización por parte del Consejo Universitario, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, se procede a verificar la condición de si los docentes propuestos como ganadores de concurso 2020 cumplen con los requisitos exigidos en la referida resolución; verificándose que los docentes sí cumplen con haber ingresado por concurso público y han desempeñado labor académica durante el semestre I-2021, de acuerdo a los cuadros siguientes:

GANADORES DE CONCURSO 2020:

DOCENTE

N°	Nombres y Apellidos	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020	Resolución de Contrato durante el semestre I-2021
1	Mg. Herbert Javier Remuzgo Robles	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
2	Dr. Juan Jua Tarazona Tucto	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
3	Mg. Aldo Fernando Reyes Viviano	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
4	Mg. Edward Nolasco Huerto Morales	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
5	Mg. Odmir Edhinson Piñan Alcedo	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
6	Dr. Christian Paolo Martel Carranza	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
7	Mg. Mosclis Lucely Vela Cárdenas	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R

...///

Mcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la expedición
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2021-UNHEVAL

-02-

JEFE DE PRACTICA:

N°	Nombres y Apellidos	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020	Resolución de Contrato durante el semestre I-2021
1	Mg. Johana Karen Faustino Jesús	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
2	Mg. Silvia Pierina Claudio Sánchez	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R
3	Mg. Miguel Bryan Narváez del Águila	Resolución Rectoral 0384-2020-UNHEVAL	Resolución Rectoral N° 305-2021-UNHEVAL-R

GANADORES DE CONCURSO 2021

DOCENTE:

N°	Nombres y Apellidos	Resolución que declara ganador de concurso del año 2021	Resolución de Contrato durante el semestre I-2021
1	Mg. José Verde Venturo	Resolución Rectoral N° 0411-2021-UNHEVAL-R	Resolución Rectoral N° 0411-2021-UNHEVAL-R

CONTRATADOS DIRECTAMENTE COMO DOCENTE SEMESTRE 2021-I:

Cuarto: Que, asimismo, se tiene que con la Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, de fecha 13 de agosto de 2021, se autorizó la contratación de los Docentes propuestos para contrato directo durante el periodo 2021-I, por lo que, se ha verificado que los docentes propuesto si cumplen con los requisitos establecidos en la referida resolución, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

DOCENTE:

N°	Nombres y Apellidos	Resolución de Contrato Directo Semestre I-2021	Resolución de Contrato durante el semestre I-2021
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	Resolución Rectoral N° 0695-2021-UNHEVAL-R	Resolución Rectoral N° 0695-2021-UNHEVAL-R

CUADRO DE PLAZAS Y PRESUPUESTO CONSIDERADAS PARA CONTRATO 2021-II PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA:

Quinto: Que, mediante Oficio Virtual N° 1053-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 25 de agosto de 2021, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite el consolidado de contrato docente de las distintas Facultades y revisada la propuesta de contrato docente para la Facultad de Economía, se tiene que concuerdan las misma con el consolidado del número de plazas y asimismo la carga académica respectiva que en anexo remitió la Facultad.

Sexto: Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprobó el número de plazas para contrato docente para el periodo 2021-II y en la cual, para la Facultad de Economía, se encuentra considerado con las siguientes plazas:

Escuela Profesional	Sede	Financiamiento	Categorías y Niveles			
			DC B 1	DC B2	DC B3	JPTC
Economía	Central	UNHEVAL	3	5	1	3

De los cuales mediante Renovación de Contrato se está proponiendo cubrir las siguientes plazas, con docentes que fueron declarados ganadores de concurso:

Escuela Profesional	Sede	Financiamiento	Categorías y Niveles			
			DC B 1	DC B2	DC B3	JPTC
Economía	Central	UNHEVAL	3	5	0	3

Quedando pendiente de cubrirse:

Escuela Profesional	Sede	Financiamiento	Categorías y Niveles			
			DC B1	DC B2	DC B3	JPTC
Economía	Central	UNHEVAL	0	0	1	0

De los cuales mediante Contrato Directo de docente que laboro en el semestre 2021-I, se está proponiendo la siguiente plaza:

Escuela Profesional	Sede	Financiamiento	Categorías y Niveles			
			DC B1	DC B2	DC B3	JPTC
Economía	Central	UNHEVAL	0	0	1	0

Del análisis de las plazas cubiertas por ampliación de contrato se concluye que guardan concordancia con el informe presupuestal, por lo que, la Facultad de Economía no tiene plaza disponible para cubrir con otro contrato adicional.

OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO:

Séptimo: Que, el Consejo Universitario APROBÓ el calendario académico 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2021-UNHEVAL

-03-

1. Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, del 02 de marzo de 2021, modificada con Resolución Rectoral N° 0202-2021-UNHEVAL, de fecha 19 de marzo de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, para los alumnos de segundo año y siguiente, inician el 23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021.
2. Resolución de Consejo Universitario N° 0768-2021-UNHEVAL, de fecha 04 de mayo de 2021, para los alumnos del Primer Año, inician el 27 de setiembre de 2021 hasta el 28 de enero de 2022.

Que, teniendo en consideración las resoluciones mencionadas, los contratos deben tener como fecha límite 28 de diciembre 2021 o 28 de enero de 2022, según corresponda.

Octavo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, de fecha 24 de agosto de 2021, en el 3° numeral de la parte resolutive se RESOLVIÓ, que en todos los contratos se debe consignar lo siguiente: "Que, en caso de surgir desfinanciamiento en al Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Con Cargo A La Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, para la AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II - 2021 de los DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la Modalidad De Locación De Servicios".

Noveno: Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, OPINA: emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo:

1° LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO para el Semestre Académico 2021-II, de los siguientes docentes de la Facultad De Economía de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. GANADORES DE CONCURSO 2020:

DOCENTE

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica	Periodo de Contrato
1	Mg. Herbert Javier Remuzgo Robles	DC B1	Macroeconomía II	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Macroeconomía II	
			Macroeconomía II	
			Teoría y Política Monetaria y Financiera	
			Teoría y Política Monetaria y Financiera	
2	Dr. Juan Jua Tarazona Tuco	DC B1	Prospectiva Económica	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local	
			Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local	
			Economía- (Fac. CC.ADM.Esc. Prof. Turismo y Hotelería)	
3	Mg. Aldo Fernando Reyes Viviano	DC B1	Taller de Planeamiento Estratégico	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Taller de Planeamiento Estratégico	
			Economía de la Educación y Salud	
			Economía de la Educación y Salud	
4	Mg. Edward Nolasco Huerto Morales	DC B2	Gestión Pública por Resultados	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Gestión Pública por Resultados	
			Gestión Pública por Resultados	
5	Mg. Odmir Edhinson Pifan Alcedo	DC B2	Investigación de mercados	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Investigación de mercados	
			Investigación de mercados	
			Finanzas Empresariales MIPYME	
6	Dr. Christian Paolo Martel Carranza	DC B2	Regulación Económica	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Regulación Económica	
			Matemática II	
			Matemática II	
7	Mg. Mosclis Lucely Vela Cárdenas	DC B2	Taller Evaluación Social de Proyectos	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Taller de Proyectos de Desarrollo Social	
			Desarrollo Humano y Personal	

ffcb





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2021-UNHEVAL

-04-

JEFE DE PRÁCTICA

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica	Periodo de Contrato
1	Mg. Johana Karen Faustino Jesús	JP TC	Macroeconomía II	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Macroeconomía II	
			Macroeconomía II	
			Teoría y Política Monetaria y Financiera	
			Teoría y Política Monetaria y Financiera	
2	Mg. Silvia Pierina Claudio Sánchez	JP TC	Organización Industrial	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Organización Industrial	
			Microeconomía II	
			Microeconomía II	
3	Mg. Miguel Bryan Narváez de Águila	JP TC	Investigación de Mercados	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Investigación de Mercados	
			Investigación de Mercados	
			Proyectos en Salud (Obstetricia)	
			Evaluación Privada de Proyectos	

1.2. GANADOR DE CONCURSO 2021

DOCENTE:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica	Periodo de Contrato
1	Mg. José Verde Venturo	DC B2	Realidad Nacional Grupo	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Epistemología de las Ciencias sociales	
			Epistemología de las Ciencias sociales	

1.3. CONTRATO DIRECTO SEMESTRE 2021-I

DOCENTE:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica	Periodo de Contrato
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	DC B3	Programas y Políticas sociales	23 de agosto de 2021 al 28 de diciembre de 2021
			Taller de Presupuesto Público	

2° Precisar que la contratación de los docentes se realizaran con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0148-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0403-2021-UNHEVAL, de fecha 04.OCT.2021, resolvió, entre otros, **MODIFICAR el CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, modificada en parte, con la Resolución Rectoral N° 0202-2021-UNHEVAL, solo en el extremo de: "entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet y firma de Registro de Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, inicio de vacaciones estudiantiles", siendo del 19 al 31 de diciembre de 2021; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL; por consiguiente corresponde aprobar el contrato de los profesionales hasta el 31 de diciembre de 2021;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR LA AMPLIACIÓN de CONTRATO para el Semestre Académico II - 2021, de los siguientes profesionales para la EP de Economía, propuesto por la Facultad de Economía con la Resolución N° 113-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente**

...///

Micb



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2021-UNHEVAL

-05-

de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**GANADORES DE CONCURSO 2020:
DOCENTES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA
1	Mg. Herbert Javier Remuzgo Robles	DC B1	Macroeconomía II Grupo 1
			Macroeconomía II Grupo 2
			Macroeconomía II Grupo 3
			Teoría y Política Monetaria y Financiera Grupo 1
			Teoría y Política Monetaria y Financiera Grupo 2
2	Dr. Juan Jua Tarazona Tuco	DC B1	Teoría y Política Monetaria y Financiera Grupo 3
			Prospectiva Económica Grupo 3
			Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local Grupo 2
			Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local Grupo 3
			Economía - (Fac. CC. ADM. Esc. Prof. Turismo y Hotelería) Grupo Único
3	Mg. Aldo Fernando Reyes Viviano	DC B1	Taller de Planeamiento Estratégico Grupo 2
			Taller de Planeamiento Estratégico Grupo 3
			Economía de la Educación y Salud Grupo 1
			Economía de la Educación y Salud Grupo 2
4	Mg. Edward Nolasco Huerto Morales	DC B2	Gestión Pública por Resultados Grupo 1
			Gestión Pública por Resultados Grupo 2
			Gestión Pública por Resultados Grupo 3
5	Mg. Odmar Edhinson Piñan Alcedo	DC B2	Investigación de mercados Grupo 1
			Investigación de mercados Grupo 2
			Investigación de mercados Grupo 3
			Finanzas Empresariales MIPYME Grupo 3
6	Dr. Christian Paolo Martel Carranza	DC B2	Regulación Económica Grupo 1
			Regulación Económica Grupo 2
			Matemática II Grupo 1
7	Mg. Mosclis Lucely Vela Cárdenas	DC B2	Matemática II Grupo 2
			Taller Evaluación Social de Proyectos Grupo 1
			Taller de Proyectos de Desarrollo Social Grupo 2
			Desarrollo Humano y Personal Grupo 2

JEFES DE PRÁCTICA:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica
1	Mg. Johana Karen Faustino Jesús	JP TC	Macroeconomía II Grupo 1
			Macroeconomía II Grupo 2
			Macroeconomía II Grupo 3
			Teoría y Política Monetaria y Financiera Grupo 1
			Teoría y Política Monetaria y Financiera Grupo 2
2	Mg. Silvia Pierina Claudio Sánchez	JP TC	Teoría y Política Monetaria y Financiera Grupo 3
			Organización Industrial Grupo 1
			Organización Industrial Grupo 2
			Microeconomía II Grupo 1
			Microeconomía II Grupo 2
3	Mg. Miguel Bryan Narváez del Águila	JP TC	Microeconomía II Grupo 3
			Investigación de Mercados Grupo 1
			Investigación de Mercados Grupo 2
			Investigación de Mercados Grupo 3
			Proyectos en Salud (Obstetricia) Grupo 1
			Evaluación Privada de Proyectos Grupo 1

DOCENTE GANADOR DE CONCURSO 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA
1	Mg. José Verde Venturo	DC B2	Realidad Nacional Grupo 1 y 2
			Epistemología de las Ciencias sociales Grupo 1
			Epistemología de las Ciencias sociales Grupo 2

DOCENTE CONTRATO DIRECTO SEMESTRE 2021-I

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	DC B3	Programas y Políticas Sociales Grupo 1
			Taller de Presupuesto Público Grupo 1

...///

Mcb





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2021-UNHEVAL

-06-

- 2º. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Economía **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
Ocalidad DIGA
FE DDpto. Acad.
DAySA URH UPA
SURPyC SUEyC
Interesados File
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL